



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

La Junta Vecinal de Masa, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Masa, a 25 de junio de 2013.

El Presidente,
Florencio Herrero Martínez